

Barcelona, a 3 de febrero de 2020

*Respuesta de la semFYC a la publicación del “Decálogo para evitar intervenciones innecesarias en la consulta de Atención Primaria”, publicado en el blog “Sano y salvo”.*

Estimado/a colaborador/a:

En primer lugar, deseamos agradecer la doble confianza que has estado demostrando hacia la *semFYC*: confianza en la calidad científica y el trabajo conjunto e independiente entre nuestras organizaciones, y en segundo lugar, la confianza personal que muestras al expresar esta reclamación con total libertad.

Gracias a esto, hemos podido detectar un uso no reglado de la identidad del *Grupo de Trabajo Seguridad del paciente* y que se halla recogida en la “Normativa general para el funcionamiento de los Grupos de Trabajo y Programas de la *semFYC*”, aprobada el 7 de octubre de 2017 por la Junta Directiva de la *semFYC*.

En este caso, y tras haberlo constatado con el GdT, queremos destacar que la infografía citada respondía a la autoría de un solo miembro, y que varios de sus miembros habían "revisado" científicamente para comprobar si los contenidos de la infografía se ajustaban a la evidencia disponible actualmente. La revisión no supone acuerdo con los contenidos por lo que, en ningún caso, debe entenderse que se trate de un posicionamiento o consenso del GdT.

A pesar de ello, y con el fin de clarificar completamente el papel de GdT y de la *semFYC*, la infografía se ha modificado para que las personas que han participado aparezcan como "revisores" a título particular.

Conviene señalar que este blog se corresponde con un espacio de opinión y debate en el que participan activamente algunos de los miembros del GdT, pero no es el canal oficial del grupo, que se encuentra alojado en la web de *semFYC*.

En el caso que nos has remitido, te informamos que desconocíamos la publicación de dicha infografía puesto que no se había tramitado por los circuitos establecidos, y que la misma no refleja ni el posicionamiento del Grupo de Trabajo ni tampoco de la Junta Directiva de la *semFYC*.



Quiero compartir contigo que la semFYC está elaborando un proyecto de *Desarrollo Corporativo* que incorpora no sólo criterios de tipo jurídico (*compliance*) sino también éticos y de gobernanza de la organización. Entre ellos se incluye la normativa de grupos de trabajo que, además de otros objetivos, pretende regular las posibles circunstancias o situaciones en las que, derivadas de la realización de actividades científicas, sus miembros puedan incurrir en posibles conflictos de interés, entre sus objetivos individuales y los propios de la semFYC. Estamos seguros que esta iniciativa mejorará la organización de una entidad tan compleja como la nuestra, con un diseño federal y más de 20.000 asociados.

En definitiva, entendemos que el documento queda circunscrito exclusivamente a lo que es el posicionamiento de un médico a título individual, y en ningún caso el de la Sociedad.

Agradecemos tu comprensión y al tiempo lamentamos el perjuicio que esto haya podido causar, y nos ponemos a tu disposición si precisas alguna aclaración acerca de este malentendido. Rogamos hicieras extensiva esta respuesta a las personas de tu compañía que consideres.

Atentamente,

*La Junta Permanente de la semFYC*